



SECRETARIA DE PLANIFICACION COMUNAL
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS - LICITACIONES
Y GESTION ADMINISTRATIVA

PROMULGA ACUERDO N° 23 DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2009, APRUEBASE ADJUDICAR LA LICITACION PÚBLICA SERVICIO ARRIENDO DE CAMIONES COMPACTADORES DE RESIDUOS Y CAMIÓN ALJIBE.

09 MAR 2009

RECOLETA,

933

DECRETO EXENTO N° /2009

VISTOS:

- 1.- El decreto exento N° 626 de fecha 03 de Febrero de 2009, que aprobó bases de licitación para el "SERVICIO ARRIENDO DE CAMIONES COMPACTADORES DE RESIDUOS Y CAMIÓN ALJIBE"
- 2.- Que a través del Portal de Mercado público se realiza la publicación de la propuesta, mediante a la ID 2373-7-LP09.
- 3.- Que a la apertura de la propuesta se presenta el proponente: PE & GE Sociedad Anónima.
- 4.- Que la Comisión de Evaluación de la Propuesta emitió un Informe de Adjudicación para la presente licitación.
- 5.- Acuerdo del concejo N° 23 de fecha 27 de Febrero de 2009, que aprueba adjudicar la licitación pública "SERVICIO ARRIENDO DE CAMIONES COMPACTADORES DE RESIDUOS Y CAMIÓN ALJIBE" a la Empresa: PE & GE Sociedad Anónima.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

- 1.- PROMULGASE ACUERDO N° 23 DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2009 QUE ADJUDICA PROPUESTA PUBLICA "SERVICIO ARRIENDO DE CAMIONES COMPACTADORES DE RESIDUOS Y CAMIÓN ALJIBE" A LA EMPRESA PE & GE S.A., RUT N° 76.011.079-5, DOMICILIADA EN CALLE ALMIRANTE BARROSO n° 891, COMUNA DE SANTIAGO
- b) POR UN VALOR MENSUAL DE \$ 9.800.000.-IVA INCLUIDO. A CONTAR DE MARZO DE 2009 HASTA FEBRERO DE 2010.

POR SER LA OFERTA CONVENIENTE AL INTERES MUNICIPAL Y DE CONFORMIDAD A LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS QUE REGULAN LA LICITACION PÚBLICA; Y LA PROPIA OFERTA DEL ADJUDICATARIO.

- 2.- EL ADJUDICATARIO deberán garantizar el cumplimiento de sus obligaciones mediante Garantía Bancaria a nombre del Tesorero Municipal de Recoleta, equivalente a una Mensualidad del Contrato, con una vigencia mínima por todo el periodo del contrato, aumentado en 60 días, la cual se devolverá con una solicitud por escrito a la Unidad Técnica, quien elaborará un informe, si procede, señalando que no existen multas impagas o reclamos pendientes de cualquier índole en contra del contratista.
- 3.- EL PLAZO de vigencia será hasta FEBRERO DE 2010.
- 4.- IMPUTESE el gasto que genere el contrato al ítem 215.22.09.003.004; Centro de Costos 02-08-18-01. "Arriendo de Camiones"
- 5.- LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA deberá redactar el contrato, facultándosele para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.
- 6.- NOTIFÍQUESE el presente decreto al adjudicatario personalmente por Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO.: SOL LETENIER GONZALEZ, ALCALDESA; DIONISIO VIO BARRAZA, SECRETARIO MUNICIPAL (S).
LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.



SLG/DVB/PCG/MMD/kvf.

TRANSCRITO A:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- SECPLAC
- Administración Municipalidad
- Dirección de Aseo y Ornato.
- Departamento de Licitaciones.

DIONISIO VIO BARRAZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

**I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
SECRETARIA MUNICIPAL**

ACUERDO N° 23

RECOLETA, 27 FEBRERO DE 2009

El Concejo Municipal de Recoleta, en su Sesión Ordinaria de hoy, Teniendo Presente, lo expuesto por el Director de Aseo y Ornato; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APRUEBASE ADJUDICAR LA PROPUESTA PUBLICA, “SERVICIO ARRIENDO DE CAMIONES COMPACTADORES DE RESIDUOS Y CAMION ALJIBE”, A LA EMPRESA PE&GE, RUT 76.011.079-5, DOMICILIADA EN ALMIRANTE BARROSO 891 COMUNA DE SANTIAGO, A CONTAR DE MARZO DEL 2009 HASTA FEBRERO 2010, POR UN MONTO MENSUAL DE \$9.800.000.- IVA INCLUIDO, POR SER LA OFERTA CONVENIENTE AL INTERES MUNICIPAL Y DE CONFORMIDAD A LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS QUE REGULARON LA LICITACION; Y LA PROPIA OFERTA DEL ADJUDICATARIO, DOCUMENTOS QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS FORMAN PARTE DEL PRESENTE ACUERDO”.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales :

Doña Sol Letelier González

Don Marcelo Teuber Carrillo

Doña Marcela Hales Hales

Don Fernando Pacheco Bustamante

Don Mauricio Smok Allemandi.

Don Patricio Lobos Labra

Don Juan Antonio Pasten Tapia

Doña María Inés Cabrera

Se abstiene de votar este Acuerdo el concejal


Don Pablo Garrido Mardones.

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar.



DVB//pgs.

- **D.A.F.**
- **Control**
- **Jurídico**
- **Secplac**
- **Adm. Municipal**
- **Secret. Municipal**
- **Aseo y Ornato**


DIONISIO VIO BARRAZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)